

CALAMA,
10 de Febrero de 2023
CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N° 024 /

VISTOS:

Decreto General N° 639, de fecha 13 de Julio del 2017, mediante el cual se delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", a la Dirección de Finanzas, respecto de los Decretos que otorgan Patentes Provisorias; Vistos y considerando lo señalado en la Ordenanza N° 002 de fecha 13 de Julio de 2017; Certificado de Emplazamiento, de fecha 10 de Febrero de 2023; La Solicitud de Patente, de fecha 28 de Febrero de 2022 por **COMERCIALIZADORA NORTE VERDE SPA**; Fotocopia Declaración Jurada Inicio de Actividades y Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, del Servicio de Impuestos Internos; Fotocopia Resolución Sanitaria N° 2202141206, de fecha 11 de Marzo de 2022, emitido por el Ministerio de Salud, Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Antofagasta Fotocopia Contrato de Arrendamiento del inmueble de fecha 03 de Febrero de 2022, suscrito entre las partes nombradas en el mismo documento; Fotocopia Rol Único Tributario, relacionado con **COMERCIALIZADORA NORTE VERDE SPA**; Vistos además lo dispuesto en el Decreto Ley 3.063 de 1979, Rentas Municipales y sus respectivas modificaciones Y en uso de las facultades legales que me confiere el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1°.- **OTÓRGASE, Patente Provisoria a COMERCIALIZADORA NORTE VERDE SPA**, RUT N° 77.212.823-1, por un año, para que ejerza la actividad comercial, "COMERCIALIZADORA DE FRUTAS Y VERDURAS", a funcionar en la propiedad ubicada en **AVENIDA GRAU N° 1158 LOCAL 161**, de esta ciudad, autorización que rige a contar de la fecha de emisión de la patente provisoria por parte del Sub-Departamento de Rentas Municipales, dependiente de la Dirección de Finanzas y de conformidad a los antecedentes señalados en los vistos de este acto resolutivo.

2°.- Lo señalado en el punto 1° precedente, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 del D.L. N° 3.063/ 1979, sobre Rentas Municipales, y Ordenanza N° 002 de Fecha 13 de Julio de 2017.

3°.- Notifíquese el presente Decreto al representante de **COMERCIALIZADORA NORTE VERDE SPA**; previa acreditación como tal, considerando que deberá cumplir con los requisitos y plazos que se le indiquen para obtener la Patente Definitiva, bajo apercibimiento de clausura del local si fuere procedente, si dentro del plazo no cumpliere con lo anterior.

4°.- La Dirección de Finanzas, por medio del Subdepartamento de Rentas y Patentes, procederá a gestionar lo indicado en las líneas anteriores de este acto resolutivo.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

FIRMADO: MIRZA CRUZ RAMOS, Directora de Finanzas,
OSCAR MARIN GIOVANETTI, Secretario Municipal.
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines que proceda,
Saluda a Ud.



OSCAR MARIN GIOVANETTI
Secretario Municipal

DISTRIBUCION: Direcciones Municipales de Control, Finanzas, Secretaria Municipal, Obras, Asesoría Jurídica, Inspección, Aseo y Ornato, Transparencia, Archivo. Interesado.

